

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, junio nueve (09) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora MARIA DEL CARMEN BERRIO GUERRA, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.
RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



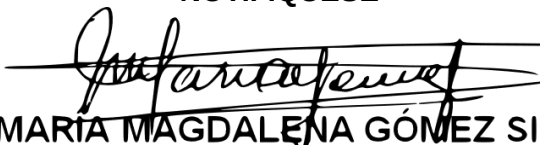
RAMA JUDICIAL DEL
PODERPÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, junio nueve (09) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00227-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora MARIA DEL CARMEN BERRIO GUERRA en representación de su hija STEFANY MARIA BERRIO GUERRA.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora MARIA DEL CARMEN BERRIO GUERRA en representación de su hija STEFANY MARIA BERRIO GUERRA, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito